CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato MCN Nº 23/2025. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE- CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL- AD REFERENDUM.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en calle Dr. José Gabriel Duarte e/ Juez Alfredo Villalba y Amado Britez Lovera, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizado mediante la Acordada Nº 8102/2024, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 19 de Diciembre 2024, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **C.S.E INGENIERIA,** con RUC Nº 5.111.973-0, domiciliado en DR. Ignacio A. Pane de la ciudad de Coronel Oviedo, representado por el **Sr. Ever Ovelar Aquino,** con Cedula de Identidad Nº 5.111.973, de nacionalidad Paraguaya**,** en su carácter de propietario, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE- CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL- AD REFERENDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a licitación MCN Nº 16/2025 **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE- CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL- AD REFERENDUM,** realizado por la Unidad Operativa de Contratación ID **Nº 464.965**, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU, en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta. //

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

a) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 464.965----------

C.S.E Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Coronel Oviedo

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 16/2025, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 147/2025. //

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	EVER OVELAR AQUINO					
		Unidad de medida	Presen-tación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
GRUPO 1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE: TIPO SPLIT 12.000 BTU.**						**2.321.098**
1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)	Unidad	Evento	Nacional	1	383.346	383.346
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	57.708	57.708
3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	Evento	Nacional	1	171.063	171.063
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	37.922	37.922
5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	Evento	Nacional	1	169.002	169.002
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	38.335	38.335
7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	Evento	Nacional	1	754.738	754.738
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	160.758	160.758
9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	Evento	Nacional	1	119.538	119.538
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	58.532	58.532
11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	Evento	Nacional	1	329.760	329.760
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	40.396	40.396
GRUPO 2	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE: TIPO SPLIT 18.000 BTU.**						**3.037.914**
1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)	Unidad	Evento	Nacional	1	429.512	429.512
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	119.126	119.126
3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	Evento	Nacional	1	173.536	173.536
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	37.098	37.098
5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	Evento	Nacional	1	169.002	169.002
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	39.159	39.159
7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	Evento	Nacional	1	1.286.064	1.286.064
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	131.904	131.904
9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	Evento	Nacional	1	183.429	183.429
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	40.396	40.396
11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	Evento	Nacional	1	359.026	359.026
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	69.662	69.662
GRUPO 3	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE: TIPO SPLIT 24.000 BTU.**						**5.475.390**
1	Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores - filtros de aire, rejillas de succión y difusoras)	Unidad	Evento	Nacional	1	618.300	618.300
2	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	412.200	412.200
3	Carga de gas refrigerante R 22	Unidad	Evento	Nacional	1	291.975	291.975
4	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	360.675	360.675
5	Carga de gas refrigerante 410 A	Unidad	Evento	Nacional	1	113.355	113.355
6	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	360.675	360.675
7	Provisión, cambio y colocación de motor compresor	Unidad	Evento	Nacional	1	1.957.950	1.957.950

C. S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Coronel Oviedo

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

8	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	412.200	412.200
9	Provisión y montaje de capacitador compresor	Unidad	Evento	Nacional	1	185.490	185.490
10	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	123.660	123.660
11	Provisión y montaje placa electrónica evaporador	Unidad	Evento	Nacional	1	412.200	412.200
12	Mano de Obra	Unidad	Evento	Nacional	1	226.710	226.710
TOTAL							**10.834.402**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.000.000** y el monto máximo es de **Gs. 50.000.000**. El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Observación: El presente llamado es plurianual. La validez o continuidad del contrato para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, quedarán supeditada a la Disponibilidad presupuestaria y asignación del Plan Financiero dentro del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios Fiscales (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del presente contrato será a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2027.

La presente contratación será en forma Plurianual periodo 2025-2026 y 2027. Por lo tanto, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

Nombres y apellidos del responsable: Lic. Juan Ramón Esquivel Martínez
Cargo: Jefe de Sección de Servicios Generales
Dependencia: Administración

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10**% del monto total del contrato.**

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Coronel Oviedo

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guaira, República del Paraguay, el día ....24.... del mes de ....octubre.... del año dos mil veinte y cinco.

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Coronel Oviedo

Ever Ovelar Aquino
Proveedor C.S.E INGENIERIA

Abg. Gustavo H. Britez Miranda
Pdte del Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración